



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 12 de 2022

“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Centro Oriente E.S.E, por distribución parcial de la Disponibilidad Final”

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, los artículos 3° y 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 17 de 1997 del Concejo Distrital, se transforman los Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que como Empresas Sociales del Estado, están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, conforme a lo estipulado en el Artículo 3° del Decreto Distrital 714 de 1996, en el Artículo 25° del Acuerdo No. 17 de 1997, en el Decreto Distrital 662 de 2018 y en los artículos que lo modifican según Decreto Distrital 191 de 2021.

Que según lo establecido en el acuerdo Distrital 641 de 2016 “por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”, se reorganizó el sector salud y se fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado en las 4 Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, “(...) las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto (...)”

Así mismo, el mencionado artículo indica que “(...) Para las Empresas Sociales del Estado, antes de su aprobación por el CONFIS Distrital, se requerirá adicionalmente, y en todos los casos, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Salud.”

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, “la distribución de la Disponibilidad Final será aprobada por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la junta o consejo



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No.12 de 2022

“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Centro Oriente E.S.E, por distribución parcial de la Disponibilidad Final”

directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. En el caso de las Empresas Sociales del Estado, adicionalmente se requerirá el concepto previo de la Secretaría Distrital de Salud”.

Que de acuerdo con el numeral 4 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, aprobado en sesión No. 01 del 31 de enero de 2020 las decisiones del CONFIS se notificarán *“Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificatorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y la Empresas Sociales del Estado”*

Que el CONFIS mediante Resolución No. 17 del 29 de octubre del 2021, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Empresas Sociales del Estado - E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2022.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, mediante el artículo 4° de la Resolución No. 015 del 25 de octubre de 2021, delegó en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas Distritales no Financieras a las que hace referencia el artículo 1° del Decreto Distrital 662 de 2018, *“la aprobación, mediante acto administrativo, del ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia inmediatamente anterior y previo concepto favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto”.*

Que en aplicación a la delegación citada anteriormente, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Centro Oriente E.S.E., mediante Acuerdo No. 20 del 12 de abril de 2022, “aprobó los ajustes al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Operación e Inversión de la vigencia 2022 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, de acuerdo con el resultado del cierre presupuestal y financiero 2021”.

Que como resultado de los ajustes al Presupuesto de Rentas e Ingreso y de Gastos e Inversiones 2022 de la SISS Centro Oriente E.S.E, por cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2021, la cuenta de resultado Disponibilidad Final presentó un saldo de \$159.178.728.264 según el mencionado Acuerdo de Junta Directiva No. 20 del 12 de abril de 2022

Que la SISS Centro Oriente E.S.E. requiere efectuar una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022, por distribución parcial de la Disponibilidad Final, en el rubro de Gastos de Operación Comercial por valor de \$14.000.000.000 para cubrir faltante de apropiación de la operación corriente en: servicios de medicina especializada (cardiología, oftalmología, RX, terapias renales, entre otros); servicios asistenciales generales (auxiliares, técnicos, profesionales y especialistas asistenciales); servicios asistenciales para el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC.



Continuación de la Resolución No.12 de 2022

“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Centro Oriente E.S.E, por distribución parcial de la Disponibilidad Final”

Que en cumplimiento del artículo 10° del Decreto Distrital 191 de 2021 y del párrafo segundo del artículo 4° de la Resolución CONFIS No. 015 de 2021, la Junta Directiva de la SISS Centro Oriente E.S.E., mediante Acuerdo No. 039 del 21 de julio de 2022, emitió concepto favorable para efectuar distribución parcial de la cuenta de resultado Disponibilidad Final por \$14.000.000.000 para adicionarlos en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 de la SISS Centro Oriente E.S.E. en el rubro Gastos de Operación Comercial.

Que la Secretaría Distrital de Salud presentó al CONFIS Distrital en sesión No.16 del 11 de agosto de 2022, la adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 de la SISS Centro Oriente E.S.E. por distribución parcial de la Disponibilidad Final por el monto de \$14.000.000.000.

Que la Secretaría de Salud manifestó que con la Junta Directiva de la SISS Centro Oriente E.S.E. tomarán todas las medidas a las que haya lugar para realizar el seguimiento correspondiente, que verifique el buen uso de los recursos solicitados a través de esta adición, sin afectar la prestación de servicios médicos a la ciudadanía.

Que el CONFIS en sesión No. 16 llevada a cabo el 11 de agosto de 2022, aprobó la distribución parcial de la Disponibilidad Final de la SISS Centro Oriente E.S.E. por valor de \$14.000.000.000 y su adición en el respectivo Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022, considerando las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas, es responsabilidad y competencia exclusiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Centro Oriente E.S.E.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2022 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Centro Oriente E.S.E., por distribución parcial de la Disponibilidad Final aprobada por valor de \$14.000.000.000, conforme al siguiente detalle:

		Cifras en pesos
RUBRO		\$
4.2	GASTOS	14.000.000.000
4.2.4	OPERACIÓN COMERCIAL	14.000.000.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No.12 de 2022

“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Centro Oriente E.S.E, por distribución parcial de la Disponibilidad Final”

Como resultado de la distribución parcial de la Disponibilidad Final, el saldo en esta cuenta de resultado en el Presupuesto 2022 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Centro Oriente E.S.E. es de \$145.178.728.264.

El CONFIS Distrital solicita a la SISS Centro Oriente E.S.E. hacer seguimiento al recaudo de ingreso por venta de servicios en 2022 y de ser necesario, realizar una sustitución de ingresos con el mayor ingreso que se estime obtener por cuentas por cobrar.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 11 días del mes de agosto de 2022.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Técnica de CONFIS
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7505 de Fecha 12 de Agosto de 2022

- Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva – Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación
Juan Carlos Thomas Bohórquez – Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda
Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación.
Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda
Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez – Profesional Especializada – Dirección de CONFIS- Secretaría Distrital de Planeación